

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes

BASES REGULADORAS *OE 1.1*

1.1.1. APOYO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN

Introducción

Tras la sustitución completa de las anteriores titulaciones LRU por un nuevo catálogo de titulaciones de Grado y Máster, al que se le sumará inminentemente el nuevo conjunto de titulaciones de Doctorado, corresponde ahora desarrollar el primer ciclo de seguimiento y acreditación de los títulos actuales. El Objetivo estratégico 1.1. del II Plan Propio de Docencia, sobre Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes, lo conforman tres líneas de acción: Apoyo a los procesos de Seguimiento y Acreditación de los títulos (1.1.1.), Apoyo a las actividades prácticas, los TFC, las acciones de emprendimiento, las infraestructuras y equipamientos (1.1.2.), y Apoyo a la formación doctoral en los programas de doctorado (1.1.3.). La línea de acción de apoyo a los procesos de seguimiento y acreditación de los Títulos gravitará sobre la aplicación y mejora continua del Sistema General de Calidad de los Títulos (SGCT), piedra angular de todo el proceso. El análisis de la situación actual identifica tres acciones clave:

- ➤ El SGCT debe determinar todas las fases del proceso y, por ello, debe someterse a un control periódico de simplificación y mejora.
- ➤ El desarrollo de los procesos exige una comunicación fluida entre los distintos responsables del seguimiento y acreditación de los títulos a nivel de Centro, de Comisiones Académicas y de Garantía de Calidad de los títulos, y de Equipo de Gobierno que permita una acción coordinada y que genere confianza en la Comunidad Universitaria.
- La información pública disponible, que debe describir los elementos claves de la titulación a los interesados y constituir un compromiso formal de actuación, y el Plan de Mejora Anual, que cada año informa de las actuaciones programadas, deben considerarse las piezas determinantes de la información y la actuación en la titulación.

Para lo cual se determinan (en su caso) ayudas para las siguientes acciones y actuaciones directas:

OE- 1.1 Página 1



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes BASES REGULADORAS *OE* 1.1

1.1.1.1. Apoyo y Formación a los Centros y Comisiones del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

Objeto de la actuación

Ofrecer apoyo a los Centros y a las respectivas Comisiones Académicas y de Garantía de Calidad de los Títulos en las tareas de seguimiento y acreditación, para darles a conocer cuáles son los objetivos que se pretenden, así como las herramientas y formas de actuación. Esta actuación desarrollará un programa de formación y apoyo técnico a todos los responsables, con el fin de mejorar la comunicación y garantizar su capacidad de hacer frente a los procedimientos de evaluación y acreditación de las titulaciones.

Finalmente, el Plan Anual de Mejora de actuación propuesto y publicado dentro de la memoria anual de cada Título, será el elemento clave que determinará las actuaciones a desarrollar en la línea de acción 1.1.2.

Destinatarios

Los destinatarios de esta convocatoria son principalmente los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos de dicho Centro, así como todo el personal que estime necesario el Decano/Director de Centro y que se encuentre inmerso en el seguimiento de los títulos y participen en la elaboración de los informes anuales y planes de mejora de los títulos.

Calendario de ejecución

Son varias las actuaciones previstas dentro de esta convocatoria que delimitará el calendario de ejecución:

- > Sesiones formativas sobre el proceso y la aplicación Logros: Calendario de ejecución: septiembre-octubre
- ➤ Plan de visitas a todos los Centros durante la campaña de elaboración de los informes anuales y planes de mejora:
 - Calendario de ejecución: octubre-noviembre
- ➤ Valoración e informes desde la Oficina de Gestión de la Calidad de las memorias anuales generadas por los Centros:
 - Calendario de ejecución: diciembre (Grados) y febrero (Másteres)

Dotación (en su caso)

Sin dotación económica. Actuación directa (no convocatoria)

OE- 1.1 Página 2



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes

BASES REGULADORAS OF 1.1

1.1.1.2. Mejora continua del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos.

Objeto de la actuación:

Se desarrollará una revisión anual del SGCT en la cual se valorará el funcionamiento del mismo, de manera coordinada entre todos los responsables del sistema con el doble objetivo de simplificar su desarrollo y garantizar su correcto funcionamiento. Se celebrará anualmente un encuentro, organizado desde el Equipo de Gobierno de la Universidad, de todos los responsables académicos y técnicos de los Títulos para reflexionar en términos constructivos sobre nuestra organización y actuación en el seguimiento de los títulos. Los retos programados incluyen la unificación de los SGCT en un único documento que contenga, de manera modular, el tratamiento de los Títulos Oficiales, los Títulos Conjuntos Interuniversitarios y los Títulos Propios, y la inclusión del SGCT para los Títulos de Doctorado.

Destinatarios

Son dos las actuaciones previstas dentro de esta convocatoria que delimitará tanto los destinatarios como el calendario de ejecución:

- > Actuación 1: Jornadas sobre el estado de seguimiento y acreditación de los títulos.
 - Destinatarios. Centros y Comisiones de Garantía de Calidad
- > Actuación 2: Mantenimiento y control técnico del SGCT y su soporte electrónico

Destinatarios: Oficina de Gestión de la Calidad

Calendario de ejecución

- Actuación 1: Jornadas sobre el estado de seguimiento y acreditación de los títulos. Calendario: noviembre
- Actuación 2: Mantenimiento y control técnico del SGCT y su soporte electrónico. Calendario: todo el año

Dotación (en su caso)

- ➤ Actuación 1: Jornadas sobre el estado de seguimiento y acreditación de los títulos. Dotación: 2.910 €. Actuación directa (no convocatoria)
- ➤ Actuación 2: Mantenimiento y control técnico del SGCT y su soporte electrónico. Dotación: 14.550 €. Actuación directa (no convocatoria)

OE- 1.1 Página 3